



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2025-MDV/GM

Ventanilla, 10 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 096-2025/MDV-SSCGA-GLPGA, de fecha 21 de febrero de 2025, Memorando N° 080-2025/MDV-SSCGA-GG, de fecha 24 de febrero de 2025, informe N° 370-2025/MDV-GPLP-SGP, de fecha 28 de febrero de 2025, Informe N° 060-2025/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 05 de marzo de 2025, Memorando N° 387-2025/MDV-GPLP, de fecha 06 de marzo de 2025 e Informe N° 103-2025/MDV-GAJ, de fecha 07 de marzo de 2025, documentos acumulados; y,

CONSIDERANDO:

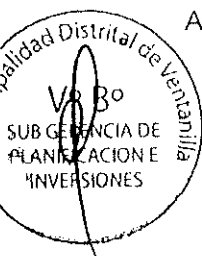
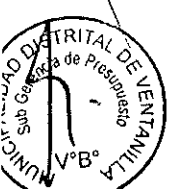
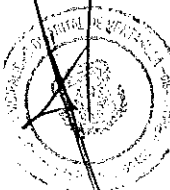
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las competencias municipales contempladas en el numeral 3. del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Protección y conservación del ambiente, los gobiernos locales están facultados para: 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre otras para: 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. 8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Decreto supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2012-ED, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la Segunda Fase: Aprobación del Plan de Trabajo Anual, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe N° 096-2025/MDV-SSCGA-GLPGA, de fecha 21 de febrero de 2025, el Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental presenta al Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el proyecto del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Memorando N° 080-2025/MDV-SSCGA-GG, de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA, para su revisión y opinión técnica;

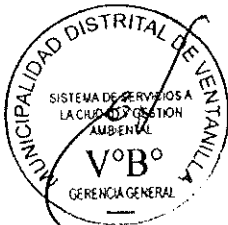
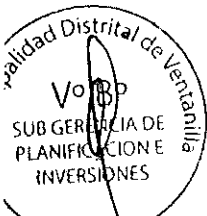
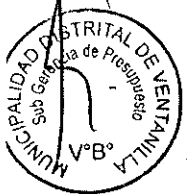
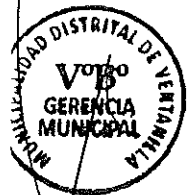
Que, mediante Informe N° 370-2025/MDV-GPLP-SGP, de fecha 28 de febrero de 2025, la Subgerencia de Presupuesto señala que los recursos detallados para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tiene un monto total ascendente a S/ 88,700.00 (Ochenta y ocho mil setecientos con 00/100 soles), indicando, además, que a la fecha se cuenta con saldo presupuestal en el PP0036 -Gestión Integral de Residuos Sólidos, y que los recursos presupuestales se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental o dependencia responsable, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2025, del referido programa;

Que, mediante Informe N° 060-2025/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 05 de marzo de 2025, la Subgerente de Planificación e Inversiones, entre otros concluye que el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental a, se encuentra enmarcado dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales y el Plan Operativo Institucional 2025 de la entidad, emitiendo opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de Memorando N° 387-2025/MDV-GPLP, de fecha 06 de marzo de 2025, el Gerente de Planificación Local y Presupuesto, eleva al Gerente de Asesoría Jurídica, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Ventanilla, para su opinión;

Que, con Informe N° 103-2025/MDV-GAJ, de fecha 07 de marzo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para: a), "Aprobar, modificar o derogar mediante resolución, directivas u otros instrumentos normativos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad";





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, Decreto supremo N° 017-2012-ED que aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", Ordenanza Municipal N° 009-2023/MDV, de fecha 13 de abril de 2023, que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla - EDUCCA, y las funciones delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 - DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA – (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VENTANILLA), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de su Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el estricto cumplimiento del Plan de Trabajo 2025, aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo con sus funciones, para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para el correcto cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 aprobado.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

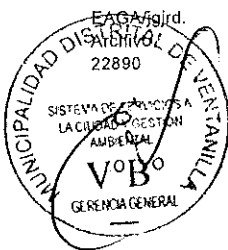
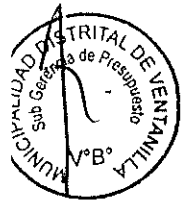
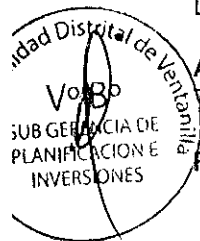
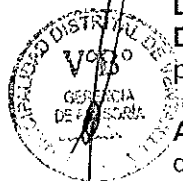
ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL**

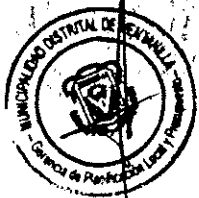
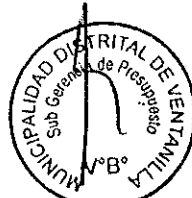
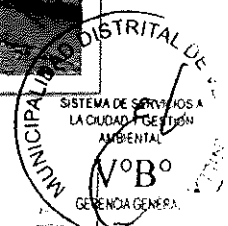
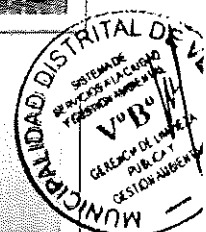


Municipalidad Distrital de Ventanilla

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Ventanilla

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

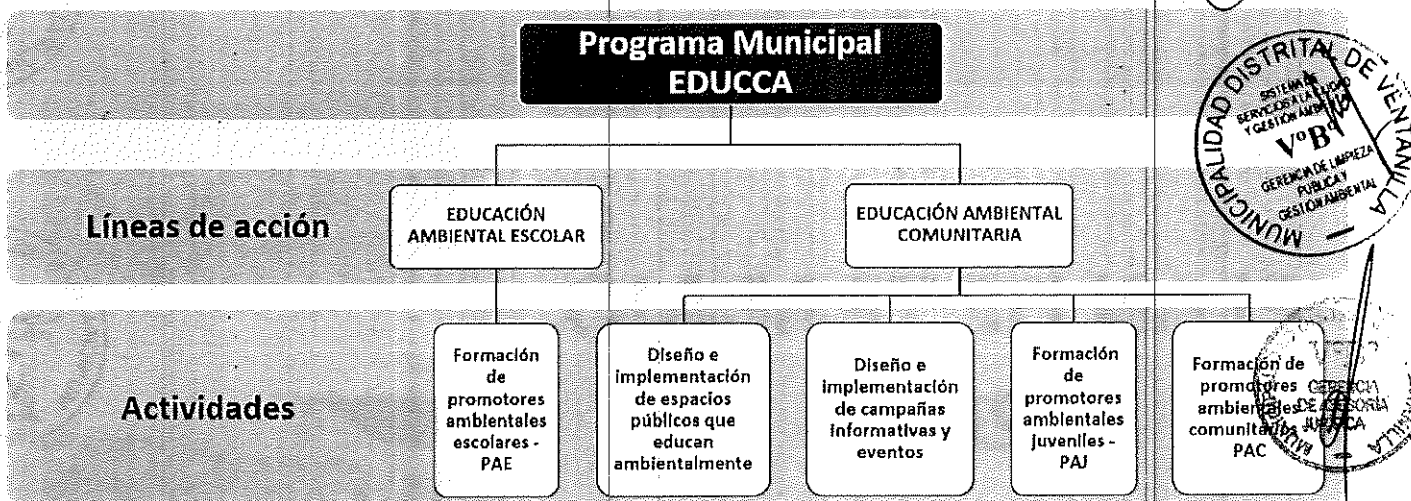


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2023/MDV** de fecha 13 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

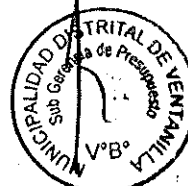
Bajo este enfoque, la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCAC – VENTANILLA

[illegible]

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la atención del enfoque ambiental de acuerdo a la vigente del Ministerio de Educación [ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZlRkNmZmMzktZmE1NDQyZTAyVWlidCjE6E3OWJkZE41WQ5NjQtNDNMzMjZhZDNIITY3LWU0NEZlbnRkeXNpdjE9OjBkaW99fQ%3D&auth=eyJrIjoiaW99fQ%3D&authSource=PowerBI.com> de e0e4b9dac24bba8]



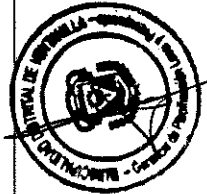
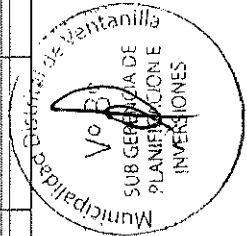
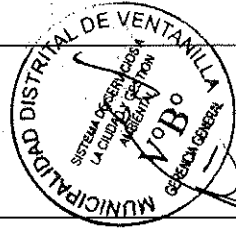
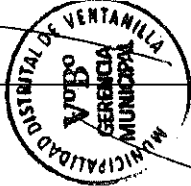
MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



Ventanilla
Crecer con su gente

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 250 PAE reconocidos • 30 docentes reconocidos • 30 instituciones educativas reconocidas	Hojas bond, lapicero, USB, laptop, proyector, roll screen EDUCCA	Abril	5 000
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Roll screen EDUCCA, bolsas de tela, pin, ecológico de PAE, cordón verde, hojas bond, suculentas, macetas, refrigerio.	Abril	
6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar.			Hojas bond, lapicero, USB, laptop, proyector, roll screen EDUCCA, souvenirs.	Abril	6000
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...					
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)					
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos,					

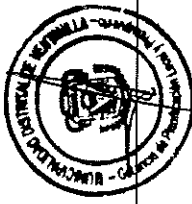


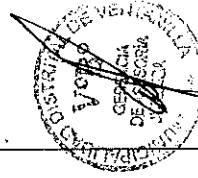
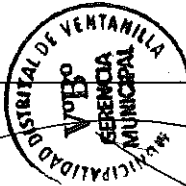


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) G) Importancia del río Chillón H) Importancia y valoración del humedal de Ventanilla I) Importancia y valoración de las Lomas de Chillón	Abril a Noviembre	Roll screen EDUCCA, contenedores, guantes, bolsas verdes, coladores, pabito, hojas bond, impresiones a color, cartulina, plumones, transporte y combustible.	
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la			





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA / CIUDADANÍA AMBIENTAL

institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:				Abril a Noviembre	2 000
	A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.		Pallet, semillas, humus, compost, jabas, cartulinas, plumones, imágenes a color, hojas de colores, lápices, cintas, borrador, cartón, set de jardinería, regaderas.			
9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Certificados en cartulina opalina e impresión láser, banner EDUCCA, souvenirs, refrigerio.	Diciembre		1 000



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

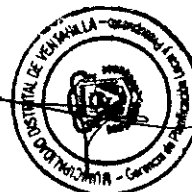
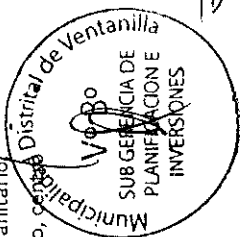
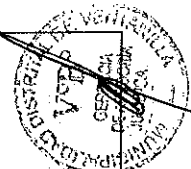
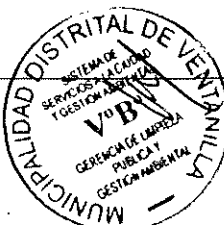
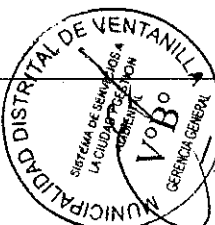
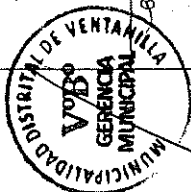


Crece con su gente

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Hojas bond, lapicero, tablero, GPS.	Abril	500
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	3 actividades de promoción cultural ambiental implementadas	Ecoladrillo, volantes, palmeras, pintura (para madera y pared), brochetas, listones de madera, banner, cartulina, folletos, clavo, martillo, malla raschel, contenedores, cemento, plantas, pallets, llantas usadas y bambú.	Abril a Diciembre	8.000



² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

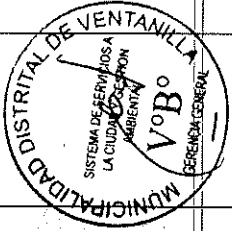
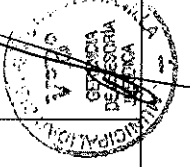
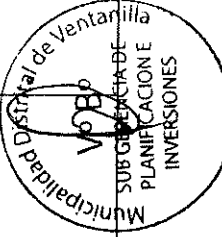
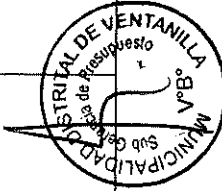
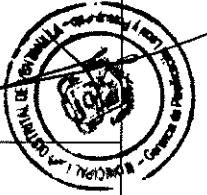


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	8. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios. - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos.			Abril a Diciembre	Banner, cartulina, plumones, mesa plegable, módulo plegable, transporte, hojas bond, impresiones a color, combustible.	12 000	



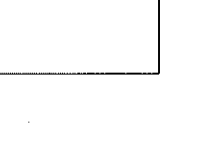
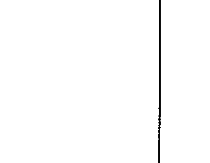
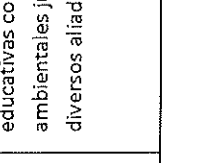
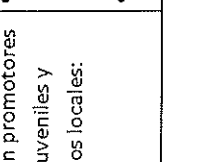
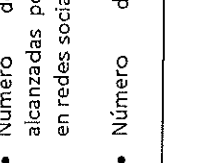
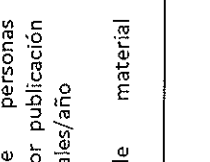
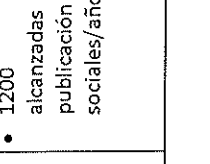
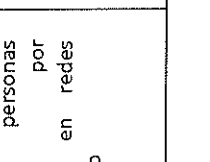
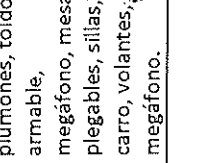
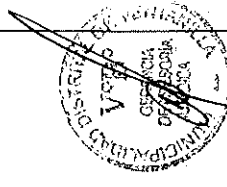
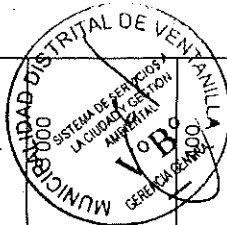
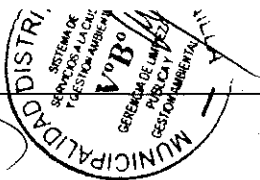
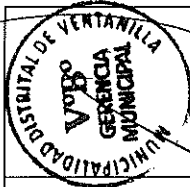


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) Función de títeres Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.				Abril a Diciembre	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material	30 campañas informativas realizadas 350 personas que participan en campañas informativas 18 eventos realizados con temática ambiental 900 personas que participan en eventos 1200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Bolsa de tela, banner, cartulina, plumones, toldo armable, megáfono, mesa plegables, sillas, carro, volantes, megáfono.	Abril a Diciembre	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A) Campaña Salva Playas, orientas a promover el adecuado manejo de los residuos sólidos y la reducción del plástico de un solo uso en las playas, a través de acciones de educación e información ambiental dirigidas a la ciudadanía.	comunicacional audiovisual generado	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	
B) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:				
-	Reciclatores itinerantes por la ruta			

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

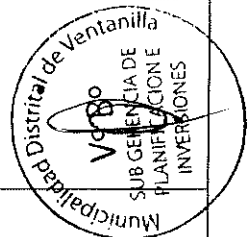
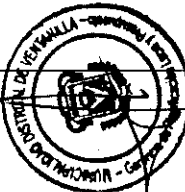
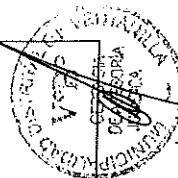
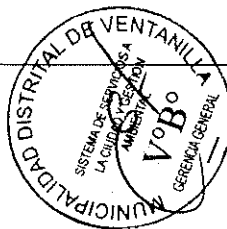
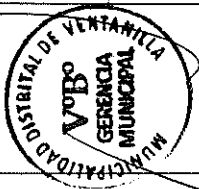


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	de recolección selectiva	
-	Ecotruques (bodegas)	
-	Ecocine	
-	Red de Estaciones de Reciclaje	
-	Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.	
-	Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.	
-	"Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)	
-	"Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	
c)	Campana Menos plástico más vida ⁵	



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

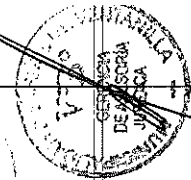
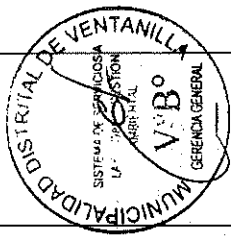
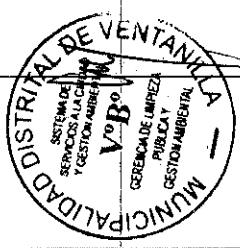
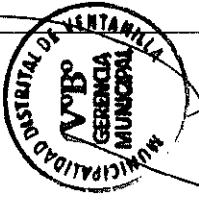
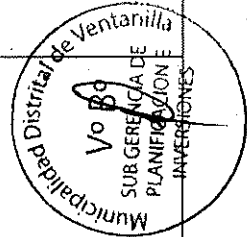
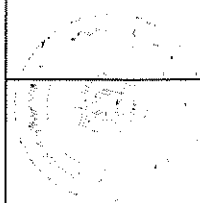


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles - D) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza).	
--	---	--





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	Rotafolio, banderola.	Abril a Diciembre	
	E) Campaña de Cultura de Pago, orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública			
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo con el cronograma de difusión en las siguientes fechas:			
	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas			



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	de un solo uso y envases descartables					
	(22 de marzo): Día mundial del agua					
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					
	(22 de abril): Día de la Tierra. Limpieza de Río Chillón					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

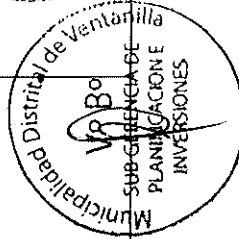
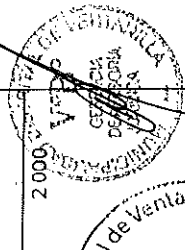
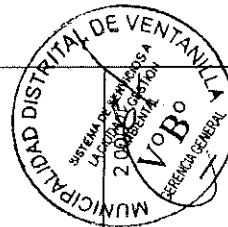
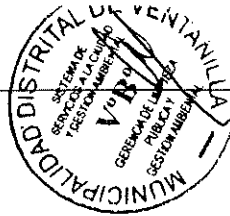
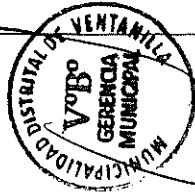
(26 de setiembre) "4to domingo de setiembre": Día Mundial de los Ríos
(10 de octubre): Semana de los ríos. Limpieza de Río Chillón
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
(21 de octubre): Día Nacional del Ahorro de Energía
(20 de noviembre): Día Internacional del Aire Puro
(3 de diciembre): Día del No uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)

Diseñador, laptop,
hojas bond,
programa de
edición

Abril a
Diciembre

Diseñador, laptop,
hojas bond,
programa de
edición

Abril a
Diciembre



100



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)			Volantes, bolsas de tela, banner, cartulina, plumones, tódo, megáfono, mesas plegables, sillas, movilidad, agua, souvenirs, equipo de sonido, merchandising.	Abril a Diciembre	5 000
7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					5 000

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



Creciendo con su gente

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(22 de marzo): Día Mundial
del agua

(26 de marzo): Día Mundial
del Clima y la Adaptación al
Cambio Climático
orientado al inadecuado
manejo de residuos sólidos
como precursor de GEI

(22 de abril): Día de la
Tierra

(22 de abril): Limpieza de
Río

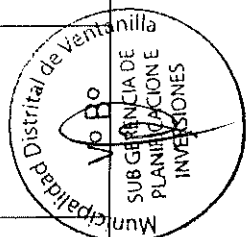
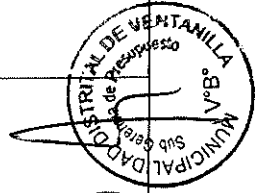
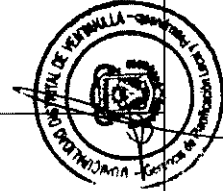
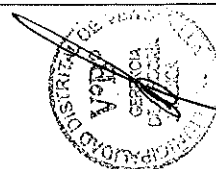
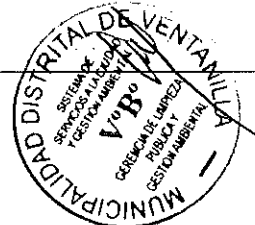
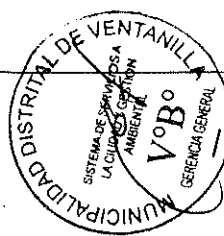
(17 de mayo): Día Mundial
del Reciclaje

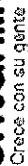
(1 de junio): Día Nacional
del Reciclador

(5 de junio): Día Mundial
del Medio Ambiente

(3 de julio): Día
Internacional Libre de
Bolsas de Plástico

(16 de setiembre): Día de
la Gestión Integral de los
Residuos Sólidos –
DIADESOL





(26 de setiembre) "4to domingo de setiembre": Día Mundial de los Ríos (2 de octubre): Limpieza de Río (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAE (21 de octubre): Día Nacional del Ahorro de Energía					
(20 de noviembre): Día Internacional del Aire Puro (3 de diciembre): Día del No uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica			Laptop, programa de edición, megáfono, premios (electro, merchandising, etc.)	Abri a Diciembre	2 000
8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria					

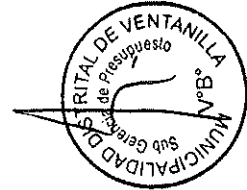
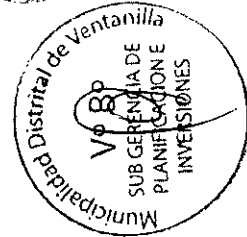
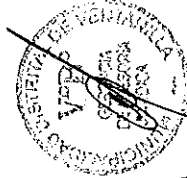
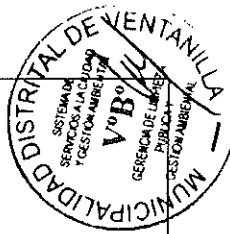
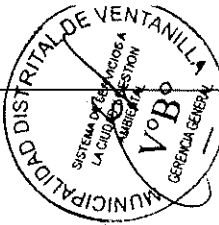


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			Volantes, bolsas de tela, banner, cartulina, plumones, toldo, megáfono, mesas plegables, sillas, movilidad, agua, souvenirs, equipo de sonido, merchandising.	Abril a Diciembre	1 000
	1. Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados	• 40 PAJ acreditados	Diseñador, laptop, programa de edición	Ejecutado	0
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 120 horas de capacitación que reciben los PAJ	Banner, gorro, polo, chaleco o mandil, rol screen, laptop, notas adhesivas, hojas bond, semillas, set de jardinería.	Ejecutado	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como	• 12 actividades en las que participa como PAJ	Roll screen EDUCCA, bolsa de tela, pin ecológico de PAJ, hojas bond, refrigerio.	Ejecutado	

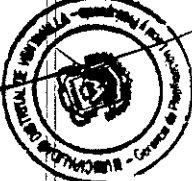


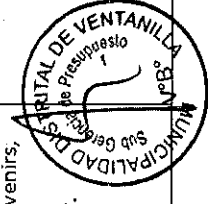
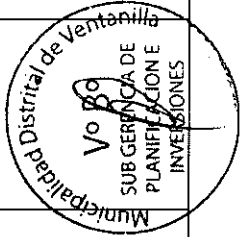
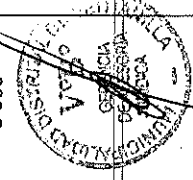
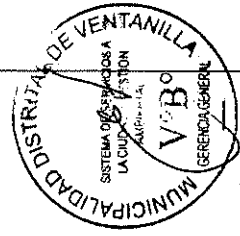


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PAJ		PAJ	Crecer con su gente	Cartulina, roll screen, sala de reuniones o capacitaciones, proyector, laptop, micrófonos, equipo de sonido, banner, notas adhesivas.	Abril a Diciembre	2500
4. Capacitación a PAJ:		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos				
Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública Taller 7: Importancia del río Chillón Taller 8: Importancia y valoración del humedal de Ventanilla Taller 9: Importancia y valoración de las Lomas de Chillón						
5. Participación de los PAJ en actividades como:				Guantes anticorte, rastrillos, carretilla, refrigerio, roll screen, pizarra acrílica, plumones, bolsas negras y verdes, souvenirs, hojas bond, bloqueador.	Abril a Diciembre	3 000
- Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente						

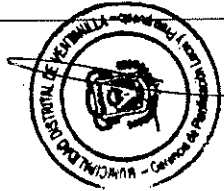
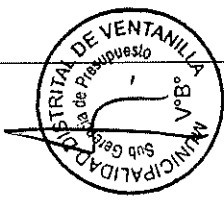
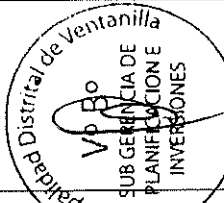
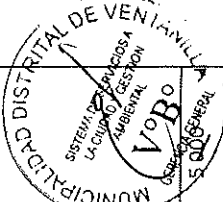




MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Tableros, pallet, semillas, humus, compost, jabas, cartulinas, lampas, carretillas, plumones, imágenes a color, hojas bond, lapiceros, borrador, cartón, set de jardinería. Abril a Diciembre					

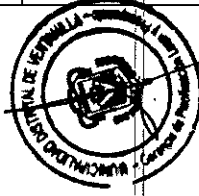
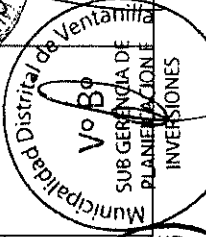
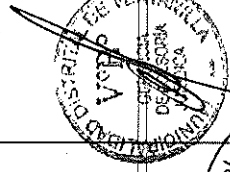
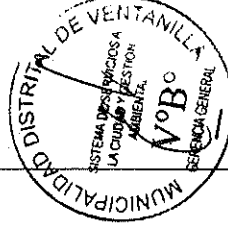
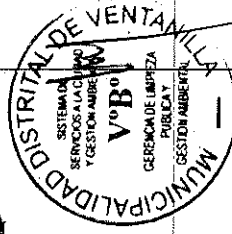
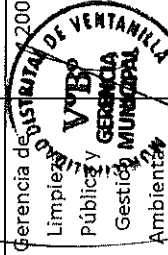


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Certificado, banner, distintivos, plantas y souvenirs.	Diciembre	1 000
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	100 PAC acreditados 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 20 actividades en la que participan los PAC 12 proyectos ambientales implementados por los PAC	Banner, polos, gorros, cartulina, plumones, roll screen, notas, adhesivas, semillas, compostaje, jabas.	Abril a diciembre	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Charlas de cultura de pago de Tributo - Charla del tema: ¿Cómo afecta la basura al Río Chillón?	6 charlas brindadas a los PAC, en tema ambiental 10 charlas brindadas a los PAC en el tema "Cultura de Pago Tributario" 4 charlas entre el A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre y la Asociación Parque Porcino.			
	2. Acreditación de PAC.			Banner, polos, gorros, cartulina, plumones, roll screen, notas, adhesivas, semillas, compostaje, jabas.	Abril a diciembre	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de PAC reconocidos	100 PAC reconocidos	Roll screen EDUCCA, bolsas de tela, pin ecológico de PAC, hojas bond, refrigerio.	Abril a diciembre	

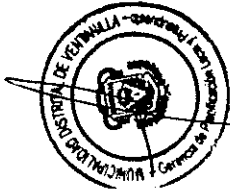
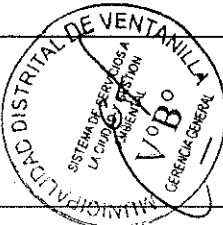
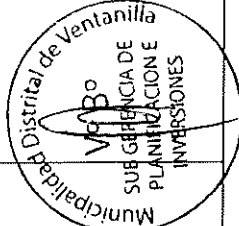
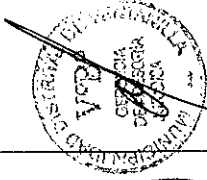




MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública Taller 7: Importancia del río Chillón Taller 8: Importancia y valoración del humedal de Ventanilla Taller 9: Importancia y valoración de las Lomas de Chillón		Cartulina, roll screen, pizarra acrílica, plumones, hojas bond, bloqueador, laptop, banner, notas adhesivas.	Durante el año	2.000	  
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el	 	Guantes anticorte, rastrillos, carretilla, refrigerio, roll screen, pizarra acrílica, plumones, bolsas negra y verdes, souvenirs, hojas bond, bloqueador, laptop.	Durante el año	2.000	

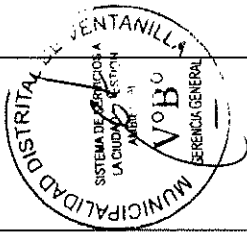
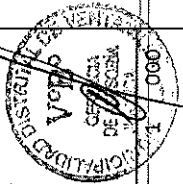
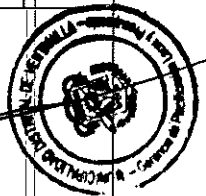


MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA

consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.		Tableros, pallet, semillas, humus, compost, jabas, cartulinas, lampas, carretillas, plumones, imágenes a color, hojas bond, lapiceros.	Durante el año	2 000
Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.	Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.				
Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación					
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificado, banner, distintivos, plantas y souvenirs.	Diciembre	1 000





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	17 300
SUB TOTAL	17 300

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	23 500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	27 400
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	11 500
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	9 000
SUB TOTAL	71 400

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	17 300
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	71 400
TOTAL	88 700

